MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 00374146
25 de abril de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 108-LP-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA "CAPACITACION EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D PARA LAS TRIPULACIONES DEL HELICOPTERO MI-17 SERIES".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 5 de la Resolución Ministerial No 4223 del 23 de junio 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el Articulo 1 de la Resolución No 4130 del 16 de Junio de 2022, Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, Acta de Posesión No 021 del 21 de julio de 2022.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demásactos inherentes a la actividad contractual.

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se encuentra interesado en realizar la contratación para la: **"CAPACITACION EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D PARA LAS TRIPULACIONES DEL HELICOPTERO MI-17 SERIES)".**

Que el presupuesto asignado para la contratación es por un valor total de de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($5.933.138.230)** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.6023 de fecha 2023-02-07**. Sin embargo, al tener cubrimiento de la necesidad del 100%, se establece el presupuesto oficial, el cual es por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($4.980.080.882,37)**, equivalentes en dólares a la suma de **UN MILLON VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD 1.026.820,80)** conforme a la TRM proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional de **$4.850** para el año 2023, de acuerdo con la Circular No. RS20230421041264 del 21 de abril de 2023. Este **Presupuesto Oficial**, es el que deben tener en cuenta los oferentes para acreditar la experiencia técnica habilitante y los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Que la modalidad de selección de la cual se hará uso para la escogencia del contratista será la de consagrada en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que preceptúa:

> "*... ARTÍCULO 2º.* **De las modalidades de selección.** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> • ***Licitación pública.*** *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*
>
> *Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento...."*

Lo expuesto concordante con lo establecido en el capítulo 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DECOMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA la sección 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN, subsección 1 LICITACIÓN PUBLICA del Decreto 1082 de 2015.

Que los requisitos solicitados para el presente proceso son los siguientes:

1. **DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:**
 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-
 - AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.
 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
 - VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.
 - CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES.
 - CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.
 - CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
 - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
 - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.
 - AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
 - DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".
 - DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INTEGRIDAD.
 - DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO.
 - DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO ANTISOBORNO
 - FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 - VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES).
 - VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.

2. **DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/OPONDERACIÒN**
 - VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.
 - CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
 - GARANTÍA TÉCNICA.
 - TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.
 - LEY 816 DE 2003.
 - PONDERABLE TECNICO ADICIONAL (OPCIONAL).

- PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.
- REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.
- DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.
- INDICADORES FINANCIEROS.
- INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA.
- INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES.
- INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
- ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN.

Que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el derecho privado (remisión art. 13 Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.

Que, dentro de la publicación del proyecto de pliego electrónico, estudio previo y avisos de convocatoria, se presentaron observaciones por parte los interesados en el proceso, dentro del término fijado para tal efecto, las cuales fueron resueltas mediante Formulario de preguntas y respuestas N°1, el cual fue debidamente publicado el 25 de abril en la plataforma transaccional SECOP II, en aras de garantizar los principios rectores que rigen la contratación estatal.

Qué para el presente proceso, la convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MIPYMES atendiendo la cuantía, pues sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2023) establecido en $457.297.264 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/23.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en usos de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 108-LP-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA "CAPACITACION EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D PARA LAS TRIPULACIONES DEL HELICOPTERO MI-17 SERIES".

1. Cronograma:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	28 días de tiempo transcurrido *(27/03/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de convocatoria pública	28 días de tiempo transcurrido *(27/03/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	28 días de tiempo transcurrido *(27/03/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	28 días de tiempo transcurrido *(27/03/2023 4:27:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	12 días de tiempo transcurrido *(12/04/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	-
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	6 días de tiempo transcurrido *(18/04/2023 6:55:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Pliego de Condiciones	
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	25/04/2023 19:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25/04/2023 19:00 *
Audiencia de asignación de Riesgos	26/04/2023 11:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28/04/2023 17:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	04/05/2023 07:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	04/05/2023 07:00 *
Presentación de Ofertas	10/05/2023 09:00 *
Apertura de Ofertas	10/05/2023 09:05 *
Informe de presentación de Ofertas	10/05/2023 09:05 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15/05/2023 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/05/2023 5:00 PM *
Audiencia de Adjudicación	26/05/2023 10:00 *

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29/05/2023 07:00 *
Firma del Contrato	30/05/2023 07:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	01/06/2023 07:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

2. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II [https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii].

3. El presupuesto asignado para la de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($5.933.138.230)** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.6023 de fecha 2023-02-07**. Sin embargo, al tener cubrimiento de la necesidad del 100%, se establece el presupuesto oficial, el cual es por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($4.980.080.882,37)**, equivalentes en dólares a la suma de **UN MILLON VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD 1.026.820,80)** conforme a la TRM proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional de **$4.850** para el año 2023, de acuerdo con la Circular No. RS20230421041264 del 21 de abril de 2023. Este **Presupuesto Oficial**, es el que deben tener en cuenta los oferentes para acreditar la experiencia técnica habilitante y los indicadores de capacidad financiera y organizacional..

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación en la plataforma del SECOP II del presente acto administrativo, los pliegos de condiciones definitivos, estudio previo definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL DEBIDMANTE FIRMADO
CORONEL RAÚL ÁNDRES RODRÍGUEZ GALLEGO
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDMANTE FIRMADO
ABG. PIEDAD ROCIO ALARCON VASQUEZ
Comité Jurídico Estructurador